



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

DL-062

Santo Domingo, D.N.
16 de abril de 2021

A : Licenciada
Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras y Contrataciones

Asunto : Dictamen de la Licitación Pública Nacional Núm. LPN-CPJ-05-2021.

Estimada Licenciada Reyes:

Cortésmente le saludo y le manifestamos el siguiente dictamen jurídico, relativo a los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional Núm. LPN-CPJ-05-2021, para la “*Adquisición de garantías, soportes Hewlett Packard Enterprise y Cisco para la plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario*”, mediante el procedimiento con Referencia Núm. LPN-CPJ-05-2021, en cumplimiento con lo establecido en Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, dado por el Consejo del Poder Judicial en fecha 16 de julio de 2019:

VISTOS:

La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley núm.449-06 de fecha de diciembre de 2006;

La Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial de fecha 20 de enero de 2011;

La Ley núm. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004;

Resolución Núm. 007, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, dado por el Consejo del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019; y,



Página 2 de 2

El proyecto de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la “*Adquisición de garantías, soportes Hewlett Packard Enterprise y Cisco para la plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario*”, mediante el procedimiento con Referencia Núm. LPN-CPJ-05-2021, conforme a la solicitud realizada por la Dirección Administrativa.

MANIFIESTO: CONFORMIDAD con el contenido del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional Núm. LPN-CPJ-05-2021 para la “*Adquisición de garantías, soportes Hewlett Packard Enterprise y Cisco para la plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario*”, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

Enmanuel A. Moreta Fermín
Director Legal
EAMF/lsv